

CIENTÍFICOS SUPERIORES DE LA DEFENSA - OEP 2025 - ACCESO LIBRE

TRIBUNAL CALIFICADOR Nº 2

LISTADO DE PERSONAS ASPIRANTES A CONSERVAR LA NOTA DEL PRIMER EJERCICIO DE LA CONVOCATORIA INMEDIATAMENTE ANTERIOR.

Según lo establecido en el apartado 6 de la convocatoria publicada en el BOE núm. 305, de 20 de diciembre de 2025, “Aquellas personas aspirantes que en la convocatoria inmediatamente anterior hubieran superado el 50 por ciento de la puntuación máxima del primer o segundo ejercicio de la fase de oposición y no hubieran superado el proceso selectivo, podrán hacer uso del derecho a la exención de la realización de los citados ejercicios de la presente convocatoria, siempre y cuando el área de especialización, contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se pueda conservar la nota sean análogos.

A estos efectos se hace constar que las áreas de especialización «Metrología y calibración en el ámbito de Defensa y Aeroespacial» y «Aeronáutica aplicada a ensayos y certificación» son análogas a las de la convocatoria de Científicos Superiores de la Defensa, acceso libre, publicada en el BOE de 5 de diciembre de 2024, mediante Resolución 400/38503/2024, de 25 de noviembre, de la Subsecretaría de Defensa. Para hacer uso de esta conservación o exención, las personas aspirantes deben haber presentado solicitud de participación en la presente prueba selectiva y reunir el resto de los requisitos que establecían la convocatoria que generó la exención y la presente convocatoria. No obstante, si las personas aspirantes optaran por realizar el ejercicio de que se trate, quedarán sin efecto los resultados obtenidos en la convocatoria inmediata anterior.

Los órganos de selección publicarán un listado de aquellas personas aspirantes y áreas de especialización en los que se pueda optar por conservar la nota de la convocatoria inmediatamente anterior”.

A tenor de lo previsto en el apartado anteriormente indicado, los aspirantes que pueden solicitar la **exención del primer ejercicio**, al haber obtenido más de un 50% de la nota en la convocatoria del proceso selectivo inmediatamente anterior, son:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	ESPECIALIDAD
***0404**	MORENO ANDRES, BERTA	Aeronáutica aplicada a ensayos y certificación.

Las personas interesadas en acogerse a la exención de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, por conservación de nota de la convocatoria inmediatamente anterior, deberán solicitarlo a través de un Registro Oficial (preferiblemente, el Registro Electrónico de la AGE). La solicitud deben dirigirla a: Ministerio de Defensa – Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA)- Secretaría General- Departamento de Recursos Humanos – Servicio de Personal Funcionario- a la atención del Tribunal Calificador nº 2 de la Convocatoria de Científicos Superiores de la Defensa, OEP 2025, acceso libre.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL